

BASES DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA FANS AMC”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de televisión actualmente denominado [®]AMC (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso, en que, para participar, los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s, a la siguiente publicación que AMC SE realizará desde el perfil oficial del Canal en las redes sociales de [®]Twitter (https://twitter.com/amctv_es) (en adelante, “**Twitter**”), [®]Instagram (<https://www.instagram.com/amctv.es/>) (en adelante, “**Instagram**”) y [®]Facebook (<https://www.facebook.com/amctvspain/>), (en adelante, “**Facebook**”):

*“¿Cuál de los siguientes es tu género favorito y por qué?
Terror/ Ciencia ficción
Thriller/ Suspense
Comedia
Drama”*

(en adelante, las respuestas a esta publicación, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de AMC SE y familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera en Facebook y en Instagram, no así en Twitter en que sólo se podrá participar con una Respuesta. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter, Instagram y/o Facebook, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social. En caso contrario, serán descalificados.

1.4 La participación será posible a través de:

- Twitter: contestando al *tweet* mencionado en el punto 1.2 anterior;
- Facebook: contestando al *post* mencionado en el punto 1.2 anterior;
- Instagram: contestando al *post* mencionado en el punto 1.2 anterior.

1.5 Para la validez de la participación será necesario que los Participantes se hayan hecho seguidores de los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Instagram y/o Facebook. La participación sólo será válida si se efectúa desde una cuenta pública y con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada. Para que la Participación sea válida, las Respuestas deberán estar publicadas hasta que se resuelva la Promoción.

1.6 AMC SE no será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones por indisponibilidad técnica de la red, Twitter, Instagram y/o Facebook u otras razones ajenas al control de AMC SE.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar desde el 2 de agosto de 2021 y hasta el 20 de agosto de 2021, ambos incluidos.

2.2 La comunicación a todos los ganadores se producirá a partir del 21 de agosto de 2021.

2.3 No obstante lo anterior las Creatividades mencionadas en el punto 5.1 siguiente se difundirán con la frecuencia y durante según el plazo que AMC SE determine (esto es, incluida una vez concluya el plazo de participación).

TERCERA.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, Industrial, ni de imagen, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción y a eliminar de las publicaciones mencionadas en el punto 1.2 anterior, todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de AMC SE escogerá como ganadoras 2 (dos) Respuestas (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas ganadoras, los **"Ganadores"**).

3.3 Asimismo, se seleccionarán hasta 20 (veinte) Respuestas como reservas (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas seleccionadas, los **"Reservas"**), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada o comentario en la red social a través de la cual hubieran participado, en el que se solicitará un número de teléfono en que AMC SE pueda contactar con él. En la llamada AMC SE comunicará la dirección de correo electrónico a la que tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección de correo electrónico y adjuntando 1 (una) fotografía de sí mismo y fotocopia de su DNI o Pasaporte. A efectos aclaratorios, no se entenderá aceptado el premio sino hasta que el Ganador remita a AMC SE la correspondiente autorización de derechos de imagen a que garantice la participación del Ganador en la campaña mencionada en el punto 5.1 siguiente.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. En caso de que, por motivos idénticos, el premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de 2 (dos) días para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4 Una vez aceptado el premio el nombre y apellidos de los Ganadores y/o sus nombres de usuario, serán publicados en los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Instagram,

Facebook, otras redes sociales, en las webs tuamc.tv, <http://www.amctv.es/> e incluso en el Canal.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada uno de los Ganadores recibirá como premio la participación en una sesión de fotografía (incluido maquillaje y vestuario) que tendrá lugar los días 8 y 9 de septiembre de 2021, o solo uno de ellos, según resulte necesario.

Asimismo, como parte del premio, los Ganadores formarán parte de la próxima campaña promocional del Canal a través de la inclusión de su imagen personal en determinadas creatividades que serán libremente empleadas por AMC SE sin restricción alguna, en los términos contenidos en la autorización de derechos de imagen firmada por los Ganadores (las “**Creatividades**”).

(en adelante, conjuntamente, el “**Premio**”).

5.2 En caso en que sea preciso por ser los Ganadores residentes fuera de la Comunidad de Madrid, el Premio incluirá el traslado de los Ganadores desde la ciudad peninsular más cercana al lugar de residencia del Ganador y, en caso de no haber opción de retorno en el mismo día, 1 (una) noche de alojamiento en régimen de desayuno incluido.

5.3 No habrá entrega física del Premio, sino que AMC SE se pondrá en contacto con los Ganadores a fin de concretar la hora y lugar de disfrute del Premio así como, en su caso, efectuar las correspondientes reservas.

5.4 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico. El Premio tendrá carácter personal, por lo que no podrá ser cedido a terceros.

5.5 Todos los gastos y tasas no incluidos expresamente en los puntos anteriores (tales como los gastos accesorios, dietas y propinas) correrán a cargo de los Ganadores.

5.6 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada uno de los Ganadores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.7 El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible el disfrute del Premio anteriormente descrito o de alguno de sus componentes, AMC SE se compromete a entregar a los Ganadores otro premio de similares características o igual valor económico.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, así como su ciudad de origen, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente, aceptando expresamente su aparición en las Creatividades, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores de la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE (Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en Calle Saturno 1, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que ésta se establece;
- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante prestado al proveerlos, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
- d) Además de la acreditación del Ganador mediante la inclusión de su nombre en las Creatividades, y su comunicación por todos los medios en que su difusión se produzca, los datos de los Participantes no se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas; asimismo, para el caso en que sea necesario viajar y alojarse en Madrid, AMC SE cederá los datos a la agencia de viajes con que normalmente trabaja a fin de efectuar las correspondientes reservas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa reconoce en datos@amcnetworks.com y contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com.

Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de la Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>

SÉPTIMA.- INCLUSIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS EN LAS CREATIVIDADES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

7.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

7.5 En adición a lo anterior, los Ganadores aceptan expresamente la inclusión de las fotografías en que su imagen personal aparezca en las Creatividades de carácter promocional que AMC SE producirá en el ámbito de la presente Promoción. Las Creatividades serán difundidas, entre otros, en el Canal, en los perfiles oficiales del

Canal en redes sociales y formarán parte de una campaña de cartelería exterior promocional del Canal y de AMC SE. A efectos aclaratorios, el diseño y arte final de las Creatividades será libre y exclusivamente determinado por AMC SE.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases, así como de la Política de Privacidad.

8.2 AMC SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada por Twitter, Instagram, ni Facebook, ni asociada a ninguna de ellas. No obstante, la publicación en cada una de las redes sociales se regirá por lo dispuesto en sus propios términos y condiciones. Por ello, los Participantes manifiestan que cumplirán con tales términos y condiciones de uso, así como que aceptan sus respectivas políticas de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Twitter, Instagram y/o Facebook.

8.3 AMC SE se reserva el derecho a eliminar de los *posts* en que se publique la pregunta mencionada en el punto 1.2 anterior todos aquellos comentarios que pudieran resultar ofensivos, malsonantes, de mal gusto, así como aquellas que pudieran atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia.

8.4 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción, así como acortar o extender el plazo de participación mencionada en el punto 2.1, en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.5 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.6 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

8.7 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.